

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Montevideo, 07 de Agosto 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

TIPO: **COMPRA DIRECTA**

Nº: **12220/2024**

Pedido: **S R 21994,21452 y 18949**

Ítem	Artículo	Cantidad	Observaciones
1	BONIATO PROCESADO Y LAVADO	500	
2	ÓREGANO (ENV 500 GR)	1,5	
3	TOMILLO (GR)	400	

Consultas: COCINA: tel: 22097899 int.293 **Forma de Pago:** SIIF

Forma de Cotizar: En línea. El procedimiento se realizará mediante Apertura Electrónica en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas y la adjudicación se realizará a la oferta de menor precio, que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- **No mantener vínculo con ASSE, Declaración Jurada Artículo 46 T.O.C.A.F (con timbre incluido).**
- **Antigüedad mínima : 3 años, requisito que sera verificado por la administración mediante cualquier documento (formulario - certificado) de DGI que se encuentre subido a RUPE.**
En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en RUPE, deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.
- **No estar suspendido o eliminado por ASSE en el RUPE. Sera verificado por la administración.**
- **No estar suspendido o eliminado por ARCE con caracteres general verificado por la administración .**

Cuando corresponda, en la oferta deberá establecerse: presentación, marca y/o aclaración del/los artículo/s ofertado/s.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.
No se aceptarán ofertas que se presenten por fax, correo electrónico o personalmente.
Mantenimiento de oferta y de precios: 30 días.

Presentación de oferta: Hasta 09/08/2024 hora 10:00 hs. Apertura Electrónica.
Por consultas sobre compras estatales comunicarse al tel: 26045360 lunes a domingo de
8:00 a 21:00 hrs.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Anexo I

Declaración Jurada

En relación con LA COMPRA DIRECTA N° 12220/2024 ,el que suscribe representada por en calidad de, declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, y en el caso de tener vínculo de dirección o dependencia declara bajo juramento no tener el poder de decisión en el proceso de adquisición (Art. 487 Ley N°15903) quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de Identidad:

Nombre de la Empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.